

Burgos, 4 de mayo de 2020

AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DERIVADOS DE LA 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "la Caixa"

PREÁMBULO

La Fundación de la Universidad Isabel I, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación, resuelve aprobar esta convocatoria para financiar gastos de difusión de los resultados de la investigación derivados de los proyectos financiados en la 1ª Convocatoria del Programa de Ayudas a Proyectos de Investigación "la Caixa".

Esta convocatoria cuenta con una dotación de 15.000 €.

OBJETO DE LAS AYUDAS

El objeto de estas ayudas es financiar las actividades de difusión de los resultados de investigación derivados de los proyectos seleccionados en la 1ª Convocatoria del Programa de Ayudas a Proyectos de Investigación "la Caixa".

SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas los Investigadores Principales (en adelante IP), de los proyectos seleccionados en la 1ª Convocatoria del Programa de Ayudas a Proyectos de Investigación "la Caixa".

CARACTERÍSTICAS

Se reservará un total de 3.000 € para cada uno de los proyectos seleccionados en la 1ª Convocatoria, los cuales estarán destinados a los gastos derivados de la publicación de artículos científicos.

Los requisitos a cumplir serán los siguientes:

- Las revistas deberán estar en acceso abierto.
- Los artículos deberán publicarse en revistas indexadas en el Journal of Citation Reports (JCR) en los cuartiles Q1 y Q2.
- Solo se financiarán aquellos artículos derivados de la investigación realizada en el marco del convenio de ayudas a la investigación "la Caixa".

DURACIÓN Y RÉGIMEN DE LAS AYUDAS

Las ayudas podrán ejecutarse hasta febrero de 2021.

Finalizado el plazo, el remanente de cada uno de los proyectos se destinará al presupuesto otorgado para la 3ª Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación "la Caixa".

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente desde la publicación de estas bases hasta febrero de 2021

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para optar a las ayudas, los IP deberán cumplimentar el siguiente formulario (Anexo I) y enviarlo firmado a la OTRI (investigacion@ui1.es), poniendo en el asunto del correo "Ayudas gastos de difusión 1ª convocatoria ayudas de investigación la Caixa". El envío del formulario implica la aceptación de las presentes bases.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los IP de los proyectos tendrán las siguientes obligaciones:

- Enviar el formulario cumplimentado.
- Poner en conocimiento de la Universidad la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa en materia de propiedad intelectual/industrial.
- Una vez publicado, remitir una copia del artículo y mencionar en el mismo a las entidades financiadoras Fundación "la Caixa" y Fundación Caja de Burgos, según lo establecido en el convenio firmado el 22 de octubre de 2018.
- Cumplir la Normativa de Afiliación de la Universidad Isabel I.
- Enviar los presupuestos y/o facturas, según proceda, de las traducciones-revisiones del inglés y de las cuotas de publicación en revistas indexadas JCR.

FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Presidente de la Fundación Universidad Isabel I la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, conforme a las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Isabel I y los reglamentos que la desarrolla, elevando al Rector si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

En Burgos, a 4 de mayo de 2020



Alberto Gómez Barahona

Presidente

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

Ayudas a resultados de la investigación derivados de los proyectos financiados en la 1ª Convocatoria del Programa de Ayudas a Proyectos de Investigación "la Caixa".

Código del Proyecto	
Datos del IP	Nombre y apellidos: Email:
Datos de la publicación <i>(Autores, título, revista, volumen, páginas, ISSN, estado del artículo)</i>	
Datos económicos <i>(Número de cuenta, cuantía y plazos para realizar el pago)</i>	

Con este formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Borrador del artículo
- Aceptación del artículo o participación
- Factura proforma

Fecha y Firma del solicitante